

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 037

Fecha Estado: 03/02/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720050030600	Ordinario	CAXDAC	HELISERVICE	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental que se antepone; El despacho NO accede a la solicitud de entrega de título que hace el abogado NÉSTOR DANIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ; una vez se atiendan las anteriores anotaciones, se podrá volver a requerir la entrega del título referenciado, para resolver de fondo la misma. Livin	02/03/2022		
05001310500720190013800	Ordinario	OLGA ADRIANA ESCOBAR BETANCUR	PROTECCION	Auto ordena oficiar Se ordena remitir solicitud a la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín. EMHOF2	02/03/2022		
05001310500720190035800	Ordinario	JUANA MARIA MAZO LONDOÑO	CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ACTIVOS Y PENSIONADOS DEL DPTO	Auto ordena oficiar Ordena oficiar a la Fiscalía 44 Seccional Patrimonio Económico de Medellín, Antioquia. EMHOF2	02/03/2022		
05001310500720190064500	Ordinario	ALVARO DE JESUS CASTAÑO CARDONA	COLPENSIONES	Acta audiencia El lunes 14 de febrero se realizó audiencia del arículo 77 del CPTSS (etapa de conciliación, dección de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas). EMHOF2	02/03/2022		
05001310500720200024900	Ordinario	ELVIA DEL SOCORRO RESTREPO RIOS	COLPENSIONES	Acta audiencia El lunes 28 de febrero de 2022 se realizó audiencia del artículo 77 del CPTSS (Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas), es así como de oficio se decretó decretará la valoración de la pérdida de capacidad laboral (Deficiencia) del señor Francisco de Jesús Franco Zapata con base en la historia clínica, y se le concede el término de un mes para ello. EMHOF2	02/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210029400	Ejecutivo Conexo	RUBIELA OMAIRA HENAO BEDOYA	C.I. CARMINALES S.A.	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente; Frente a la petición remitida al correo institucional el día 19/10/2021, por el Dr. JUAN CARLOS MUNERA MONTOYA apoderado judicial de la señora RUBIELA OMAIRA HENAO BEDOYA y de su hijo menor de edad ALEJANDRO MONÁ HENAO, en la que solicita información referente a las comunicaciones expedidas conforme la medida cautelar decretada en providencia anterior, el despacho le reitera que los oficios se encuentran expedidos para su trámite; El despacho ordena continuar la ejecución, teniendo en cuenta que la sociedad ejecutada NO PRESENTÓ EXCEPCIONES dentro del trámite (a la fecha no ha consignado), pese a que fue notificada en debida forma vía correo electrónico, por el despacho como lo indica el decreto 806 del año 2020, el pasado 16/09/2021 (ver folio 23 a 24); se requiere al parte y sus apoderados judiciales. Livin	02/03/2022		
05001310500720210045600	Ordinario	RICARDO ALFREDO CORREA HINCAPIE	BACKLINE CO	Auto reconoce personería Reconoce personería. Tiene por contestada la demanda por parte del demandado habida cuenta que el escrito de réplica se ajusta a los lineamientos contenidos en el art. 31 del CPTSS y las normas concordantes del C.G.P. Se advierte que la expeción formulada por el sujeto pasivo, denominada prescripción será resuelta en la oportunidad prevista para tales efectos, ello es en la audiencia de conciliación, decisión de expeciones previas, saneamiento y fijación del litigio. Una vez ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha para la practica de la audencia de que tratan los art. 77 y 80 ibídem. (E1).	02/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)